

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2023-00125-00

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI abogado designado como curador ad-litem del demandado EDITH HERRERA VILLAMIZAR, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 8 de septiembre de 2023, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

SILVIA	VILLALOBOS	Calle 35 # 12 –	300.363.9965	svillalobosabogada@hotmail.com
CONSTANZA	ESTEVEZ	31 oficina 603		
		edificio calle		
		real,		SVILLALOBOS24@HOTMAIL.COM
		Bucaramanga.		

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado por parte del interesado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

El auto anterior fue notificado en estado No. 133 del 2 de octubre de 2023